

Miércoles 12 de marzo de 2014

RESUELVE PLENO DEL ITAIP CATORCE PROYECTOS



- Se citó a la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de marzo a las 09:00 horas.

En la sesión ordinaria número 11 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 12 de marzo del presente año, se pasó lista de asistencia y declaración de quórum con tres asistencias; instalada la sesión el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día, acto seguido se ratificó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 04 de marzo de 2014.



El Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto fue el primero en exponer dos procedimientos de queja en contra de la Secretaría de Salud, las dos por el silencio del Sujeto Obligado al no contestar dos solicitudes de información en tiempo y forma por lo cual fueron fundadas; posteriormente se analizó el recurso de revisión en contra del H. Congreso del Estado de Tabasco donde se solicita los contratos por concepto de comunicación social y publicidad, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad y entrega una acta administrativa donde menciona que la dirección de Finanzas no tiene información de este tipo, sin embargo en el análisis se observa que si hay contratos, por lo tanto se revoca el acuerdo se requiere al Sujeto Obligado llevar a cabo el procedimiento de búsqueda exhaustiva y emitir el acuerdo correspondiente; por último se analizó el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Salud donde se solicitó las actividades que realizan los médicos de base federal asignados en las oficinas de la dependencia, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad y remiten a consulta directa, en el estudio se advierte que lo que se entrega es parte del organigrama, no la información de los médicos comisionados y no se mencionan sus respectivas funciones, se revoca porque documentalmente si existe este tipo de información, se requiere al Sujeto Obligado emita un acuerdo nuevo y entregue lo petitionado.

En asuntos de la primera Ponencia, el Consejero Isidro Rodríguez Reyes desahogó dos procedimientos de queja, uno en contra de la Secretaría de Salud y el otro en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, en los dos casos por la falta de respuesta en solicitudes de información, sin embargo durante la sustentación de los recursos, el Sujeto Obligado ya había enviado su respuesta, por lo que son fundadas pero inoperante; posteriormente se analizaron tres recursos de revisión al Congreso del Estado, realizados por el mismo solicitante, en los tres casos se solicitó el monto ejercido por concepto de comunicación social y publicidad en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, el Sujeto Obligado emitió acuerdos de disponibilidad adjuntando actas administrativas donde sostenía que no se encontraban los archivos documentados ni el soporte necesario para todas esa información, además que del año 2012 hacia atrás existía impedimento material para entregarlo, en el análisis se advierte que no hay actos que fundamenten ni motiven estos actuare, además de que no se observó que se haya iniciado un procedimiento administrativo al funcionario que sustrajo la información, además en su portal de transparencia se encontraron solicitudes del año pasado donde se pidió lo mismo



y si se respondió, por lo tanto se revocan los acuerdos, se requiere al Sujeto Obligado realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y emitir los acuerdos correspondientes.

En el caso de la tercera Ponencia, la Consejera Felicitas del Carmen Suárez Castro presentó la queja en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, es fundada porque no hubo respuesta dentro del plazo que se marca en la Ley, por lo que se exhorta a que conteste lo peticionado; el segundo proyecto fue un recurso de revisión en contra de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, donde se solicitó si el titular de dicha dependencia o cualquier otro funcionario haya firmado el contrato del camino Chicozapote – Caltengo 3+100 Sandial tramo 4+600 al 5+000 del municipio de Nacajuca, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de orientación dirigiéndolo a la Junta Estatal de Caminos, en el análisis se afirma que es sí tiene injerencia y conocimiento sobre esta información, por lo tanto se revoca el acuerdo, se requiere al Sujeto obligado emita uno nuevo y entregue la información; por último se analizaron tres recursos de revisión en contra del Congreso del Estado realizadas por el mismo solicitante, donde se pide los montos pagados a personas físicas y morales por concepto de comunicación social y publicidad en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, en los tres casos se revoca porque si bien el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad, adjunta un acta administrativa argumentando que dicha información no la tienen, esto no esto no es un soporte, además de que faltó iniciar un procedimiento de búsqueda exhaustiva, por lo tanto se le requiere llevarlo a cabo y emitir el acuerdo correspondiente.

Posteriormente se llevó a cabo el sorteo de tres procedimientos de queja todos en contra del Ayuntamiento de Nacajuca, así como tres recursos de revisión instaurados en contra del Congreso del Estado de Tabasco y dos en contra de la Secretaría de Educación quedado repartidos entre las tres Ponencias.

En asuntos generales la Consejera Presidenta señaló que de conformidad al artículo 74 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, el día 17 de marzo se suspenden los plazos y términos para la interposición y sustantación de solicitudes de acceso a la información, derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales, recursos de revisión y procedimientos de queja, reanudándose el día martes 18, requiriendo a la Secretaría Ejecutiva tome las medidas necesarias para difundir esto en el sistema Infomex, en la página del Instituto y en las oficinas del mismo.

